



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No.045 de 1995
Agosto 8

Por la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento, relacionada con los Comodatos o Préstamos de Uso.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus atribuciones legales
conferidas por el artículo 300 de
la C.N.y demás disposiciones legales.

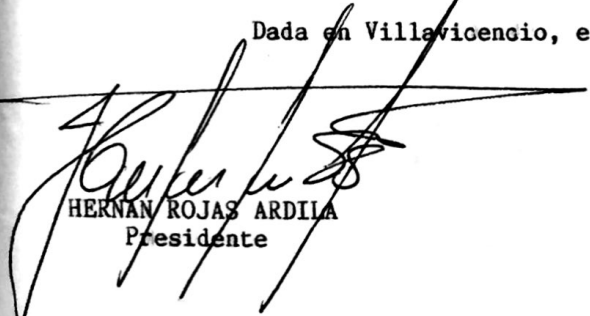
ORDENA :

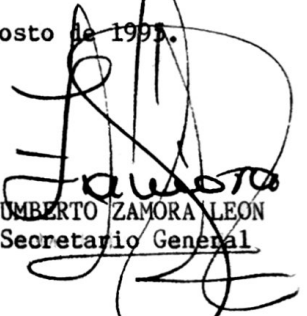
ARTICULO 1o. Autorizar al Gobernador por el término de un (1) año, para efectuar la restitución de los bienes muebles e inmuebles cedidos en comodato o préstamo de uso mediante ordenanza, según conveniencia económica y social, previo estudio de la Secretaría de Planeación Departamental y concepto de la Comisión del Plan de la Asamblea.

ARTICULO 2o. Autorizar al Gobernador para efectuar los convenios, contratos y ajustes presupuestales; y demás trámites pertinentes, a partir de su Sanción y publicación, para dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTICULO 3o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 8 de Agosto de 1995.


HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente


HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días trece (13) de Junio, tres (3) y ocho (8) de Agosto de 1995.


HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente


HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General



Departamento del Meta
Asesoría Jurídica de la
Gobernación

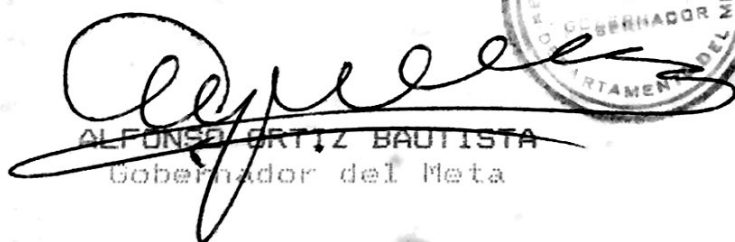


ORDENANZA No.046 DE 1995

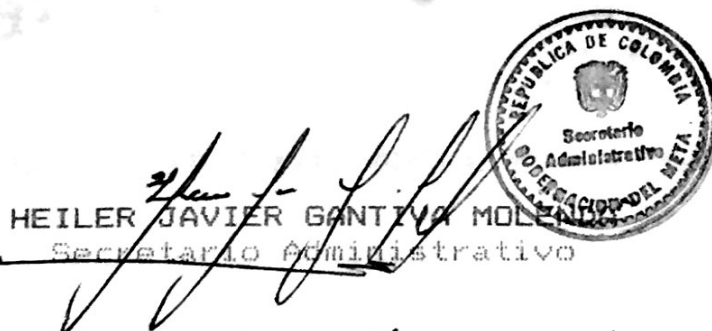
"Por la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento, relacionada con los comodatos o préstamos de uso".

SANCIONESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 AGO. 1995.


ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Gobernador del Meta

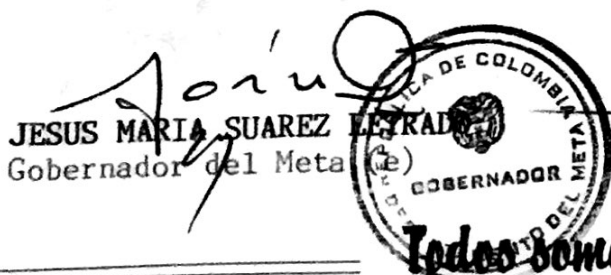



HEILER JAVIER GANTIVA MOLENDA
Secretario Administrativo

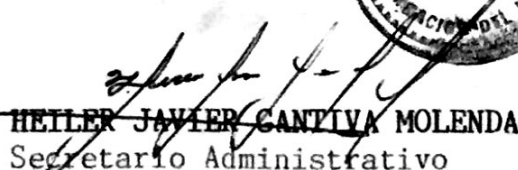


NOTA: Se aclara que la presente sanción corresponde es a la Ordenanza No.045 de 1995 "Por la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento, relacionada con los comodatos o préstamos de uso", y no como aparece al inicio de ésta. Lo anterior, por error de transcripción.

Villavicencio, 28 de noviembre de 1995


JESUS MARIA SUAREZ LEYRADO
Gobernador del Meta




HEILER JAVIER GANTIVA MOLENDA
Secretario Administrativo



Todos somos el Meta